

VISTO:

El expediente 24199/2011, por el cual la Od. Viviana López interpone un recurso jerárquico en contra de la Resolución n° 57/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido interpuesto en tiempo y forma (art. 89 y 90 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos n° 1759/72);

Que corresponde elevar los actuados al H. Consejo Superior para que se expida sobre el particular;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

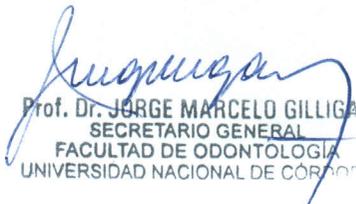
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento del recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana Graciela LOPEZ (leg. 38852), en contra de la Res. n° 57/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, por expediente n° 24199/11.

ARTICULO 2°: En consecuencia de lo expuesto en el artículo 1°, elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamieto.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 120

fl